

Resol. Trib. Sup. N°758/14.-

"JARDIN MATERNO INFANTIL "ACUNATE" DE A.T.E. S/ ALQUILER DE INMUEBLE".- N° 36076.-

///RANA, 23 de diciembre de 2014.-

VISTO:

Que las presentes Actuaciones se inician con la comunicación efectuada por el Área de Asuntos Administrativos del Superior Tribunal de Justicia, sobre el vencimiento del contrato de locación donde funciona el Jardín Materno Infantil "ACUNATE" que se produjo el día 30 de noviembre de 2014.-

Y CONSIDERANDO:

El informe obrante del Área de Planeamiento e Infraestructura Edificio Judicial -fs.10-; lo manifestado por la Oficina de Compras y Asesoramiento del Poder Judicial -fs.13-; lo informado por la Contaduría General del Poder Judicial -fs. fs.16 y 18; lo dictaminado por la Comisión de Locaciones -fs.21 vto.; y la conformidad vertida por el Secretario General Adjunto de ATE, señor Manuel Eduardo Ramat;

SE RESUELVE:

1º) Continuar con la locación del inmueble sito en calle La Paz N°160 de esta ciudad, propiedad de la señora Pilar Hidalgo.-

2º) Autorizar a la Tesorería del Poder Judicial a invertir hasta la suma total de PESOS UN MILLON NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$1.092.144,00.-), con un cánón locativo mensual de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS QUINCE (\$22.815,00.-) para el primer año, un cánón locativo mensual de PESOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$29.659,00.-), para el segundo año y PESOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO (\$38.538,00.-) para el tercer año. Se le hace saber que dichas sumas se pagarán a *mes vencido*.-

3º) Autorizar a la señora Presidenta del Alto Cuerpo, para que en nombre y representación del Superior Tribunal de Justicia, celebre contrato de renovación de la locación con la propietario, señora Pilar Hidalgo; oportunidad en la cual retendrá al momento de la suscripción el cincuenta por ciento (50%) en concepto de sellado fiscal a reponer por la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$5.460,72.-), más el importe por cada copia.-

4º) Registrar. Notificar con copia de la presente a la Tesorería del Poder Judicial y oportunamente pasar a la Oficina de Compras a sus efectos.-*FDO: DRES. CLAUDIA M. MIZAWAK - JUAN R. SMALDONE - SUSANA MEDINA DE RIZZO. ANTE MI: ELENA SALOMON.*-

ES COPIA

DRA. ELENA SALOMON  
SECRETARIA  
Sup. Trib. Just. E.R.

